

23 de noviembre de 2020

ASESORES LEGALES DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO



Soniemi Rodríguez Dávila
Directora



**CARTA CIRCULAR NÚM. 1300-03-21 DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA SOBRE
APORTACIÓN ESPECIAL CONTRATOS DE GOBIERNO**

Remitimos, para su atención, la Carta Circular Núm. 1300-07-21, emitida por el Departamento de Hacienda, el 9 de octubre de 2020.

Oficina de Asuntos
Legales

Mediante la Carta Circular 1300-03-14, promulgada en virtud de la Ley Núm. 48-2013, conocida como *Ley para Establecer una Aportación Especial por Servicios Profesionales y Consultivos, Aumentar la Proporción de Máquinas en los Casinos y Reestructurar la Distribución de Dichas Ganancias*, se estableció una aportación especial de uno punto cinco por ciento (1.5%) para todo contrato de servicios profesionales, consultivos, publicidad, adiestramiento y orientación otorgado por una agencia, dependencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, corporación pública, así como la Asamblea Legislativa y la Rama Judicial. Posteriormente, se enmendó dicha Circular, de conformidad con la Ley Núm. 117-2013, Carta Circular 1300-17-14, para disponer que no estarán sujetos a la aportación especial los servicios antes mencionados, prestados por individuos, si el monto de la contratación agregada en el gobierno no excede de cincuenta mil dólares (\$50,000) anuales.

Con la aprobación de la Ley Núm. 40-2020 se enmendó el Artículo 1 de la Ley Núm. 48-2013, para disponer que **no estarán sujetos a la aportación especial los servicios antes mencionados, prestados por individuos, si el monto de la contratación agregada en el gobierno no excede de trescientos mil dólares (\$300,000) anuales**. Estas disposiciones fueron recogidas en la Carta Circular 1300-07-21, la cual deroga la Carta Circular 1300-17-14, del 25 de noviembre de 2013. Para reclamar la exención, el individuo deberá presentar, junto al contrato, una declaración jurada a esos efectos utilizando el Modelo SC 1350. Para mayores detalles sobre el cálculo y el modelo de declaración jurada, favor de referirse a los documentos que incluimos.

Agradeceremos tomen conocimiento de esta información y la compartan con el personal concernido, de manera que se cumpla con sus disposiciones.

JBM/Casos 300/300.0010 Asesores CC Hacienda 1300-03-21 mem

Anejo

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 751-3601
Fax (787) 250-0821